

RV: RITEL Modificaciones

ID

IDARRAGA BASTIDAS Diana <diana.idarraga@melexa.com>

mar 26/06/2018 16:57

Para: AIN RITEL

Cc: RINCÓN GONZÁLEZ Diego Iván <diego.rincon@melexa.com>

☑ Mostrar todos 0 archivos adjuntos

Buenas tardes señores RITEL,

Aprovecho para mencionar que este reglamento es una excelente iniciativa que llevamos esperando hace varios años. Con respecto a la consulta pública que aparece en su página, me gustaría compartir con ustedes respetados ingenieros, las siguientes apreciaciones técnicas de acuerdo a mi experiencia trabajando con elementos de cableado estructurado comerciales en Colombia de diferentes fabricantes:

Eliminar las normas de referencia que establecían los documentos previos, atenta contra la seguridad de la vida humana, por tanto agradecemos estudiar el campo de aplicación de cada una de ellas conforme al propósito principal de todo reglamento, normas de flamabilidad IEC 60332 y rendimiento ISO 11801 han sido excluidas y son en esencia las más importantes, estas mismas normas han sido adoptadas como normas técnicas colombianas a través de la ICONTEC dada su importancia, favor su verificación.

- **Tipo de chaqueta para la red horizontal:** El documento solicita cables Plenum, La construcción de la chaqueta del cable plenum, se base en materiales plásticos - halógenos como el PVC ([polyvinyl chloride](#)) y/o FEP (fluorinated ethylene polymer) que son restringidos y prohibidos en muchas instancias, sus componentes además lo desvinculan de cualquier propósito inherente a reglamentos similares como es el caso de RETIE “se deben utilizar conductores eléctricos con aislamiento o recubrimiento de muy bajo contenido de halógenos”, por tanto las normas que deben preverse para la chaqueta de los cables de par trenzado, fibra óptica deberán cumplir las siguientes propiedades:

IEC 60754 para el contenido de halógenos, acides y conductividad de humos o norma IEC superior

IEC 60332-1, IEC 60332-3-22 para retardo de la llama o norma IEC superior

IEC 61034 para opacidad o norma IEC superior

Las anteriores normas hacen parte de los requisitos solicitados en todas las resoluciones previas a la propuesta regulatoria

Agradecemos evaluar los criterios de selección de la chaqueta.

Otros-contenido del reglamento: Los diámetros externos de los cables de fibra y de cobre están sujetos a la tecnología de diseño de cada fabricante, exigir un calibre mínimo va en contravía de la sana competencia, se recomienda que el diámetro de los cables de cobre y fibra articulen los requisitos de los estándares y normas bien definidas, así como los criterios de diseño y planeación referidos en el presente documento.

Otros-contenido del reglamento: Se aclara que el acrónimo UTP (unshielded twisted pair) solo define un tipo de construcción de cable, en la actualidad existen diferentes construcciones (U/UTP, F/UTP, U/FTP, F/FTP, S/FTP), estas mismas son dictadas por las normas internacionales como es el caso de IEC 61156-1 y relacionadas en los documentos liberados por ICONTEC como norma técnica colombiana y versiones predecesoras del actual documento regulatorio, por tanto recomendamos que se modifique la descripción "UTP" por *par trenzado balanceado y su correspondiente norma*.

Otros-Sugeridos: Dado el impacto directo que tiene la selección de la chaqueta del cable en la seguridad de las personas, se sugiere obligatoriedad sobre la marcación en la chaqueta de los cables de par trenzado y fibra óptica, la marcación debe contener la referencia de las pruebas conforme a los requisitos de flamabilidad, acidez/toxicidad, densidad de humos, propiedades que son cumplidas por los cables Low Smoke Zero Halogen, esta práctica es común en países vecinos y facilita la inspección y verificación visual, agradecemos considerarlo dentro de los requisitos del documento regulatorio.

Espero contribuir con tan importante reglamento que contribuirá al bienestar y mejoramiento de la infraestructura en Colombia

Espero poder contribuir

Cordial saludo,

Ing. Diana Milena Idárraga Bastidas – Especialista de producto Siemon

[Mailto: diana.idarraga@melexa.com](mailto:diana.idarraga@melexa.com)

Cel: (57) 317 641 2840- **PBX:** (57 1) 587 4400 Ext. 11213

FAX: (57 1) 3602562

Calle 18 No. 69F-26 – Bogota, Colombia

www.melexa.com



A Sonepar Company

Especialistas en soluciones eléctricas integrales

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo por error, por favor, borre el correo de todas sus computadoras e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. Las opiniones comunicadas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la compañía, a menos que se indique claramente lo contrario y que la identidad y autoridad del autor para comprometer a la compañía, puedan ser verificadas. Por las características del medio de comunicación, ninguna de las compañías, subsidiarias o beneficiarias de Melexa S.A.S. y/o Sonepar puede hacerse responsable por la integridad y confidencialidad de los correos electrónicos. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la compañía no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

The information transmitted in this e-mail, as well as in any attached file, is classified as confidential and privileged. The access to the contents of this e-mail by any recipient other than the original one(s) is not authorized. Any unauthorized use (total or partial), disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this e-mail or any action taken in relation to this communication made by any recipient other than the original one(s) is prohibited and may be unlawful. If you are not the authorized recipient, or received this e-mail by mistake, please contact the sender and delete the e-mail from all of your computers. The opinions expressed in this message are exclusive of his/her author and not necessarily represent the official opinion of the company, unless in the message expresses the opposite and the identity and authority of the sender can be verified. Due to the characteristics of this means of communication,

none of the companies, subsidiaries or beneficiaries of Melexa S.A.S. and/or Sonepar can be responsible for the integrity and confidentiality of the e-mail. The recipient should verify possible virus contained within this e-mail and its attachments. The company will not be responsible for any damage caused to your systems or information due to a virus in this e-mail.

The information contained in this e-mail is intended only for the confidential use of the above named recipient. **If you are not the intended recipient or person responsible for delivering it to the intended recipient, you have received this communication in error and must not distribute or copy it.** Please accept the sender's apologies, notify the sender immediately by return e-mail and delete this communication. Thank you.

[Please consider the environment before printing this email.](#)